CONTRATO N° 048/18

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HÁBITAT**, domiciliada en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA**, Ministro con Cédula de Identidad N° 391.746, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PRINTEC S.A., domiciliada en Gral. Santos c/ España de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. RENATO ORTELLADO ODDONE,** con Cédula de Identidad N° **3.381.398,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA IMPRESORA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El contrato establecerá las condiciones legales, financieras y técnicas por las cuales se regirá los requerimientos del servicios, derivada del Llamado a **Contratación Directa N° 09/18** ***"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA IMPRESORA" con ID N° 347.615.-***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.615.-

PRINTEC SOCIEDAD ANO. Asunción - Paragua

La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para el año 2019 quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal de ese año.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 09/18** ***"ADQUISICION DE CINTAS, TINTAS, TONER Y REPUESTOS PARA IMPRESORA" con ID N° 347.615.-*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del MUVH. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 579 de fecha 07-12-2018

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adquisición de Cintas, Tintas, Tóner y Repuestos para Impresora									
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Contrato Abierto**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**
1	TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA RICOH MFP SP 4510 . ORIGINAL	Unidad	Caja	No	12	Ricoch	China	638.000	7.656.000
	Precio Total								7.656.000

El monto del contrato asciende a la suma de **Gs. 7.656.000.- (Guaraníes Siete millones Seiscientos Cincuenta y Seis mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de TIC's

Por su parte, será responsabilidad del Dpto. de Administración de Contratos y Pólizas, dependiente de la Dirección Administrativa y de la Dirección General de Administración y Finanzas, el monitoreo y vigilancia de las prestaciones estipuladas en la Carta de Invitación, las obligaciones y plazos pactados en el presente contrato.

PRIN SOCIEDAD A NIMA
Asunción - Parag

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes Diciembre y año 2018.

Renato Ortellado O.

RENATO ORTELLADO ODDONE
REPRESENTANTE LEGAL
ALTERNATIVIA S.A.

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA
Asunción - Paraguay

ARQ. DANY DURAND ESPINOLA
MINISTRO
MUVH